

## Recurso de Reposición y Apelación

Gloria Inés Mejía Henao <gloria.ines.mejia@hotmail.com>

Vie 04/11/2022 14:30

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - La Union <jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCO DAVIVIENDA
Demandada	NANCY VALENCIA MARIN
Rad:	76-400-40-89-001-2018-00278-00

Respetuosamente le solicito al juzgado a su digno cargo, darle trámite a la presente solicitud,

Señor Juez,

Atentamente

**GLORIA INES MEJIA HENAO**

**ABOGADA**

Carrera 5 No. 13-10 Of. 205

Cel: 3176591632 Cartago Valle.

Señor  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL  
La Unión Valle del Cauca

Asunto. Recurso de Reposición y Subsidio el de Apelación  
Proceso. Ejecutivo  
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
Demandada NANCY VALENCIA MARIN  
Rad. 2018-278

Se dirige al juzgado a su digno cargo, GLORIA INES MEJIA HENAO, ciudadana, identificada con la cédula de ciudadanía 31.396.239 y tarjeta profesional 27985 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para interponer los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en contra del auto 3169 de fecha 31 de octubre que decreta el desistimiento tácito por inactividad procesal.

Fundamento los recursos en los siguientes y siempre respetuosos presupuestos.

Sostiene el juzgado a su digno cargo que el proceso se encuentra inactivo desde el día 28 de octubre fecha de la providencia que decretó el embargo de los remanentes, pero no tuvo en la cuenta que la actuación siguiente era propia del Juzgado, remitir el oficio que ordena el embargo de Remantes al Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo, la inactividad no es por culpa de la parte demandante. Es de advertir que para la época no había atención si no virtual y a mi correo electrónico nunca fue remitido el oficio que ordena el embargo de remanentes, con base en estas consideraciones solicito revocar la decisión tomada.

Señor Juez,

Atentamente,



**GLORIA INES MEJIA HENAO**